



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 6.824 /

MAT.: APRUEBA CONVENIO
COMPLEMENTARIO PROGRAMA
PILOTO VIDA SANA ALCOHOL.

Laja, 28 de octubre de 2014

VISTOS:

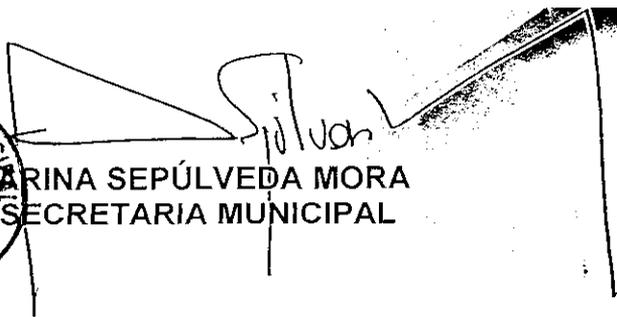
- 1.- Decreto Alcaldicio N° 2.411.- del 25 de abril de 2014, aprueba convenio Programa Vida Sana en Atención Primaria.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 5.694.- del 08 de septiembre de 2014, aprueba convenio Complementario Programa Vida Sana Alcohol.
- 3.- Convenio Complementario entre el Servicio de Salud Bio Bio y la Municipalidad de Laja, de fecha 27 de octubre de 2014.
- 4.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores”.-

DECRETO

- 1.- **APRUÉBASE**, convenio complementario entre el Servicio de Salud Bio Bio y la Municipalidad de Laja, “Programa Piloto Vida Sana Alcohol”, por un monto total de \$534.000.- (Quinientos treinta y cuatro mil pesos). La Municipalidad mandata al Servicio de Salud Bío Bío, para que utilice la suma total y única, mencionada anteriormente, para ser empleados en el Programa de Piloto Vida Sana Alcohol.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL




JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Control
- Archivo SSMM
- Departamento de Salud (2)